

EDICTO

En sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación Municipal de Fustiñana, celebrada el día 30 de junio de 2023, ha sido aprobado el siguiente acuerdo, relativo a la periodicidad de las sesiones plenarias ordinarias:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 77.1 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra.

Que el Pleno celebrará, al menos, sesión ordinaria el primer viernes de cada trimestre natural a las 14:00 horas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Fustiñana, 19 de julio de 2023. EL ALCALDE. Sergio Vitas Aguirre.

